

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Bilbao, 30 de octubre de 2007

Asunto: Suscripción de crédito “revolving” multidivisa modalidad “Club Deal”

Muy señores nuestros,

Nos es grato comunicarles, que Iberdrola, S.A. ha suscrito hoy un crédito “revolving” multidivisa, por importe de 3.000 millones de euros, con vencimiento el 30 de octubre de 2010, con un sindicato formado por 15 entidades de crédito nacionales y extranjeras, modalidad “Club Deal”, actuando Barclays Capital como Agente de Documentación y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como Agente de Pagos.

El tipo de interés aplicable será el que resulte de adicionar al EURIBOR el margen de 0,275 % por año (margen modificable al alza o a la baja en función de cambios en el “rating” de Iberdrola, S.A.).

El crédito es preamortizable en su totalidad o en parte (importe mínimo 10 millones de euros) a voluntad de Iberdrola, S.A. mediante preaviso de 10 días hábiles.

El Contrato de Financiación contiene las salvaguardas generales habituales (“*general covenants*”) en créditos sindicados sujetos a la ley inglesa, cuyo incumplimiento podría originar la resolución del crédito, de constituir dicho incumplimiento una causa de vencimiento anticipado declarada así por la mayoría de las entidades miembros del Sindicato. No existen, sin embargo, como salvaguardas financieras (“*financial covenants*”), obligaciones de mantener determinadas proporciones entre magnitudes del balance (“*ratios*”).

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.